

11760 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1982, de la Dirección General del Tesoro, por la que se dispone la celebración de la tercera subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2.1 de la Resolución de 16 de abril de 1982 de la Dirección General del Tesoro por la que se dictan normas en cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en los números 3.1, 4.3 y 7 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de abril de 1982 sobre emisión de deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1982, esta Dirección General ha resuelto dictar la siguiente Resolución:

1. Fecha de emisión de los pagarés del Tesoro que, en su caso, se adjudiquen en la tercera subasta: 28 de mayo de 1982.
2. Fecha de amortización de los pagarés del Tesoro, que en su caso, se adjudiquen en la tercera subasta: 28 de noviembre de 1982.
3. Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España: Doce horas (una hora antes en las islas Canarias) del día 25 de mayo de 1982.
4. Fecha de resolución de la tercera subasta de pagarés del Tesoro correspondiente a 1982: 27 de mayo de 1982.
5. Fecha y hora límite de pago de los pagarés del Tesoro adjudicados en la subasta: Trece horas del día 28 de mayo de 1982.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DE CULTURA

11761 *ORDEN de 18 de mayo de 1982 por la que se modifica la composición de la Comisión Ministerial de Informática.*

Ilustrísimos señores:

Por Decreto 2880/1970, de 12 de septiembre, se configuraban las Comisiones Ministeriales de Informática con el fin de coordinar las actividades de cada Departamento y de sus Organismos autónomos en materia de Informática, así como para servir de órgano de enlace con la Comisión Interministerial y el Servicio Central de Informática de la Presidencia del Gobierno.

El Real Decreto 442/1981, en su artículo 3.º, 3, adscribe la Comisión Ministerial de Informática, como órgano colegiado, a la Secretaría General Técnica, que está regulada en su estructura y composición por la Orden ministerial de 10 de enero de 1978.

Dado el tiempo transcurrido y los cambios operados en la estructura orgánica del Departamento, procede adecuar la composición de la Comisión Ministerial de Informática, por lo que, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El artículo 1.º de la Orden ministerial de 10 de enero de 1978 queda redactado de la forma siguiente:

La Comisión Ministerial de Informática, adscrita como órgano colegiado a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º, 3, del Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general Técnico.
Vicepresidente: El Subdirector general de Estadística e Informática.

Vocales:

El Director del Gabinete del Ministro.
El Jefe del Gabinete del Subsecretario.
El Jefe del Servicio de Informática y Mecanización.
El Jefe del Centro de Proceso de Datos.
Dos representantes de la Secretaría de Estado para el Deporte.
Dos representantes de cada una de las Direcciones Generales del Departamento.
Un representante de cada una de las Entidades estatales autónomas dependientes del Departamento.

Secretario: El Jefe de la Sección de Coordinación Informática de la Secretaría General Técnica.

Cuando la índole de los acuerdos a tratar así lo aconseje, podrán asistir a las reuniones de la Comisión, en calidad de expertos, las personas que el Presidente de la misma estime oportuno incorporar a la reunión de que se trate.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1982.

BECERRIL BUSTAMANTE

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Directores generales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11762 *ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1983, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

DESTINOS PARA SUBALTERNOS DEL CUERPO GENERAL DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Ministerio de Cultura, Delegación Provincial de Albacete

Guardia primero, don Antonio Ballester Espinosa, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete).

Guardia primero, don Fernando Copete Cuerda, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete).

Guardia primero, don Asensio Prada Sáez, con destino en la 322.ª Comandancia de la Guardia Civil (Albacete).

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Cáceres)

Cabo primero Policía Nacional, don Emilio Vivas Bañares, con destino en el Batallón de Conductores de la Policía Nacional (Madrid).

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Madrid)

Guardia primero, don Jaime Suela Moreno, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Guardia segundo, don Benito Martín Nieto, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de Oviedo, Escuelas Empresariales de Gijón

Guardia primero, don Jesús Estévez Janeiro, con destino en la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil (León).

Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Nacional de Bachillerato de El Palmar (Murcia)

Policía Nacional, don Mariano Gil Villaescusa, con destino en la 3.ª Circunscripción del Cuerpo de la Policía Nacional (Valencia).